



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR: SADM/01/2025

Asunto: Combustibles y Lubricantes.

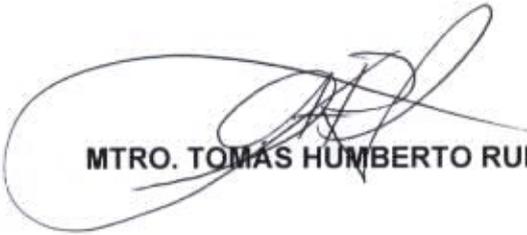
**A LA PERSONA TITULAR DE LAS SECRETARÍAS,
COORDINACIONES, DIRECCIONES DE FACULTADES,
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECCIONES
GENERALES, SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS,
JEFATURAS DE UNIDAD Y DELEGACIONES
ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

Presente

Con fundamento en la sección III, numeral 11 del Programa de Racionalidad Presupuestaria 2025, publicado en la Gaceta UNAM el 9 de diciembre de 2024, así como en las Políticas y Normas de Operación Presupuestal vigentes, se hace de su conocimiento que, las entidades académicas y dependencias universitarias deberán realizar un uso racional y moderado de su parque vehicular, así como implementar estrategias para la optimización, control, seguimiento y racionalización de los consumos de cada unidad de transporte bajo su responsabilidad. Estas unidades se utilizarán exclusivamente para desarrollar funciones y actividades propias de la Institución, con la finalidad de maximizar el aprovechamiento de los recursos disponibles y garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio y control del gasto.

En este sentido, no será posible otorgar apoyos adicionales en la partida 413 Combustibles y Lubricantes, ni autorizar adecuaciones presupuestales que incrementen su asignación.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 28 de enero de 2025
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM


MTRO. TOMAS HUMBERTO RUBIO PÉREZ

UNAM
Nuestra gran
Universidad